

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF. Medida De Protección Solicitada por ANA RUTH SANABRIA RODRÍGUEZ en favor de su hija menor de edad S.V.G.S. en contra de DEIBY GIOVANNY LEÓN FONTECHA, RAD.2022-00743. (consulta).

*Revisado el expediente remitido por la Comisaría Séptima de Familia – Bosa 1 de esta ciudad, se advierte que el mismo se encuentra incompleto, pues en la providencia del 7 de diciembre de 2022, se señaló que la parte accionante aportó 17 pantallazos de conversaciones mediante redes sociales entre la menor de edad y el accionado, pruebas que no fueron remitidas junto con el expediente, motivo por el cual, se **ORDENA la devolución de las diligencias a la aludida Comisaría, para que aporten la totalidad de archivos, allegados al plenario como pruebas. SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.***

Se requiere a la comisaría referida para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da5decd234309dd583eaac0544290627469ccdaf88d6b7b7c542ca27a6fd10b6**

Documento generado en 14/12/2022 04:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>